

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 9.937 · 2025

LEY 9937

Boletín Oficial, 4 de diciembre de 2025 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 9937

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Modificase la Ley N° 9405, en la forma que a continuación se indica:- En el Articulo 1°: sustituir la expresión: "hasta el 31 de Diciembre de 2025", por la expresión: "hasta el 31 de Diciembre de 2026".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese.

VEREDICTA LEYES

Ley 9937. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).